



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de marzo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 1.979/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado "Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 419, de fecha 05 de marzo de 2024, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Derecho de Aseo** con **Eloísa de Lourdes Guerrero Ávila**.

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Eloísa de Lourdes Guerrero Ávila**, por concepto de **Derecho de Aseo**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 419, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 05 de marzo de 2024, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle; ya que el contribuyente se acogió a la Ley 21.554, Artículo 1:

- ✓ Nombre : **Eloísa de Lourdes Guerrero Ávila**
- ✓ Dirección :
- ✓ Rol : 0542300010
- ✓ Deuda : \$167.193.-
- ✓ Pie a Cancelar : \$ 16.719.-
- ✓ Cantidad de Cuotas : 12
- ✓ Cuotas Pactadas : 11 cuotas de \$12.540.- y 01 cuota de \$12.534.-
- ✓ Saldo Restante : \$150.474.-

2.- La contribuyente se acogió a la Ley 21.554 según Artículo 1.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales